Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de julio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Pcia. de Buenos Aires), eleva la solicitud de tres (3) pasajes (ida y vuelta-vía aérea) y diez (10) días de anticipo de viáticos para cada integrante de la comisión, formulada por el señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado nº 3 del asiento, doctor Vicente Luis Bretal, para trasladarse a la ciudad de Berna (Suiza) con el Procurador Fiscal y el Secretario Penal en razón de considerar necesario constituir el tribunal en el lugar del hecho para la personal realización de diligencias vinculadas con la causa nº 23.705 caratulada: "MARONI -Sergio Néstor Ariel s/averiguación de homicidio" que tramita por ante dicho Juzgado (Secretaría nº 8); y

## CONSIDERANDO:

Que esta Corte Suprema ha dispuesto la adopción de máximas medidas de contención de gastos, habida cuenta de la grave situación que afecta al erario (confr.Acordada n° 40 de fecha 4 de julio de 1985), entre las cuales se hallan comprendidas las comisiones oficiales que generen la extensión de pasajes y pago de viáticos.-

Por ello y consultado el Tribunal,

## SE RESUELVE:

1°) No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones.-

2°) Registrese, comuniquese a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y archivese.-

